

P.E.C

**PROYECTO
EDUCATIVO
DE CENTRO**

CEIP CARMEN CABEZUELO

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.

2. ANALISIS DEL CONTEXTO

2.1 Breve historia

2.2 Situación geográfica.

2.3 Servicios y recursos del Centro.

- Servicios.
- Recursos materiales y humanos.

2.4 Características de la Comunidad Educativa.

- Características de las familias.
- Características del alumnado.
- Características del profesorado.

2.5 Oferta educativa.

3. NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA.

3.1.- Señas de identidad y principios educativos.

- Valores.
- Tipo de Centro

3.2.- Objetivos generales del Centro.

3.3.- Línea metodológica.

3.4 – Criterios generales de evaluación y promoción.

3.4.1- Procedimiento para la evaluación inicial.

3.4.2- Procedimiento a seguir para reclamación de calificaciones finales

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL P.E.C.

5. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA.

6. PROYECTOS Y PLANES DEL CENTRO: (se subirán al aula virtual y web del centro)

ANEXO I: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

ANEXO II: PROPUESTA PEDAGÓGICA DE E. INFANTIL.

ANEXO III PROGRAMACIONES DE E. PRIMARIA

ANEXO IV: PLAN DE IGUALDAD

ANEXO V: PLAN INCLUYO

- Plan de acción conjunta EOEP general-centro
- Medidas generales, ordinarias, específicas.
- Plan del equipo específico del aula TEA.

ANEXO VI: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO VII: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO VIII: PLAN DIGITAL DE CENTRO

1. INTRODUCCIÓN.

La comunidad educativa del CEIP Carmen Cabezuelo revisa, modifica y aprueba en Claustro y Consejo Escolar, cada curso escolar, ya que el PEC del Centro pretende ser un documento vivo y útil.

El **Proyecto Educativo** constituye el **documento básico que orienta todas las decisiones que en el Centro se toman** y del que se derivan el resto de documentos, el Reglamento de Régimen Interno que establece el conjunto de reglas, normas y procedimientos que posibilita que la estructura organizativa del Colegio, el Plan de Acción Tutorial, las Concreciones Curriculares de los cursos de Primaria, la Programación General Anual y la Propuesta Pedagógica del 2º ciclo de E. Infantil.

El **Proyecto Educativo** es el **instrumento de trabajo que marca las pautas que deben regir todas las actuaciones que se adoptan y llevan a cabo en el Centro** y garantiza la coherencia y continuidad de los procesos educativos que en el mismo se desarrollan.

La elaboración del presente P.E.C es respuesta a los siguientes objetivos:

- Integrar la diversidad de expectativas, necesidades, intereses y perspectivas presentes en nuestra comunidad escolar.
- Favorecer su interiorización por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cohesionar a toda la comunidad educativa en torno a un proyecto educativo común.
- Fomentar la participación de todos los sectores implicados, profesorado, alumnado y familias en el funcionamiento y gestión del Centro.
- Adecuar todo el proceso educativo a las leyes y normativas en vigencia.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

2.1. Breve historia.

El distrito de San Blas de Madrid en el que se ubica el Centro representa la expansión de la ciudad para acoger la afluencia de inmigrantes de otras regiones españolas que hubieron de poblar los campos circundantes al casco histórico.

Es a partir de los años 50 cuando irá surgiendo, a la vez que el Colegio, el barrio de Simancas alrededor de industrias, junto a colonias de viviendas donde se irá asentando una población, en su mayor parte proveniente de las zonas rurales del centro y sur de España. Pero es a partir de la última década cuando se asienta en el barrio una población inmigrante procedente en parte de los países del este de Europa y sobre todo de los países hispanoamericanos que configuran la actual población del barrio.

2.2. Situación geográfica.

El CEIP Carmen Cabezuelo está situado en el barrio de Simancas, que pertenece al distrito de San Blas.

El Colegio, formado por dos edificios, está situado en la calle Cangas de Onís números 7 y 9, código postal 28037 de Madrid.

2.3. Servicios y recursos del Centro.

• Servicios.

Además de la enseñanza reglada que se especifica en la oferta educativa, Centro de 2º Ciclo de Educación Infantil y de Primaria, de línea uno, destacaríamos lo siguiente:

- Servicio de **comedor escolar** con cocina propia.
- **Biblioteca** a la que pueden acudir alumnos para consultar libros o tomarlos prestados, o para realizar actividades de recuperación y apoyo, o específicas y puntuales que se ofertan como talleres de animación a la lectura o de teatro.
- **Actividades complementarias** variadas y múltiples dentro del horario lectivo que propician la integración de alumnos en la sociedad.
- **Actividades extraescolares** deportivas y culturales en horario de tarde, fuera del horario lectivo, que gestiona la Asociación de Padres-Madres del Colegio legalmente constituida, la Junta Municipal de San Blas y el Ayuntamiento de Madrid.

- **Recursos materiales y humanos:**

- Las **instalaciones escolares** reúnen, en general, buenas condiciones, y sobre todo después de las reformas integrales de los edificios realizadas para adaptación de los mismos a las distintas normativas vigentes, con dos pabellones gemelos de amplios y luminosos pasillos que se abren a los patios interiores con su pista deportiva, sus porterías y sus canastas.

Dispone de **aulas** espaciosas y luminosas suficientes para los niveles que se imparten. También posee aula de usos múltiples, de informática, comedor, cocina y almacén de alimentos con cámara frigorífica. Un aula doble que se utiliza como gimnasio y salón de actos para la realización de diferentes actividades.

- Los edificios están dotados de ascensor, aseos para minusválidos, salidas de emergencia directas al **patio interior** y sistemas de alarma y detección de fuegos.

Es necesario, entre otras cosas, conectar los dos pabellones mediante una pasarela cubierta.

- El Centro cuenta con una **plantilla de profesores** estable, formada por 4 profesores de Infantil, 17 de Primaria: 3 de ellos de inglés, 1 de E. Física y 1 de Música. También contamos con 1 de Religión, 1,5 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Audición y Lenguaje compartido con otro Centro y 1 de Compensatoria también compartido, 1 AL que se encarga del aula de alumnos con TEA con un integrador social y 1 profesora de apoyos. Contamos además con el apoyo de un Orientadora del EOEP que acude al Centro dos veces por semana y un/a PTSC que viene cada quince días. A demanda se puede pedir el asesoramiento de la Orientadora de la Comisión Específica.

- En cuanto al **personal no docente** disponemos además del Técnico especialista 1, un conserje, medio PAS administrativo, 1 DUE. Para atender el comedor contamos con una cocinera, un auxiliar de cocina y cinco cuidadoras, pertenecientes a la empresa Mawersa que presta el servicio.

- Existe una **Asociación de Padres y Madres** de alumnos (AMPA) que coordina las actividades extraescolares y a través de una empresa contrata su propio personal.

2.4. Características de la Comunidad Educativa.

- **Características de las familias.**

Cada día es mayor el número de familias inmigrantes que forman parte de nuestra comunidad educativa. No teniendo un patrón estándar de tipo de familia.

- **Características del alumnado.**

El alumnado lo forman unos 230 niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y 11 años, que cursan Educación Infantil o Primaria y que viven en las proximidades del Centro. Siendo una característica cada vez más constante la de tener bajas y altas a lo largo de todo el curso escolar.

No llegan a la decena los niños pertenecientes a minorías étnicas, (gitanos). Del resto, más de la mitad de niños son inmigrantes o descendientes de inmigrantes. Perteneciendo mayoritariamente a países sudamericanos.

Unos 21 niños están diagnosticados como alumnos con necesidades educativas especiales, de los cuales 5 son alumnos con TEA y unos 22 cumplen los requisitos para pertenecer al programa de COMPENSATORIA. Siendo cada vez más el número de alumnos que necesitan apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.

Todos los alumnos reciben clase de inglés como segundo idioma. Mayoritariamente reciben enseñanza religiosa católica optando los que no lo deseen por “los valores cívicos y sociales” como alternativa a la religión.

Unos 100 alumnos hacen uso del comedor. Recibiendo muchos de ellos beca o ayuda económica por la necesidad de nuestras familias.

Es obligatorio que los alumnos asistan al colegio todos los días perfectamente uniformados, los niños de infantil con babi y los niños de primaria con el uniforme y el chándal reglamentario.

• Características del profesorado.

El claustro de profesores está constituido por 70% de la plantilla definitiva el resto son provisionales. Es un claustro motivado, con voluntad de actualizarse y perfeccionar la labor docente, con buena disposición al trabajo en equipo y a la participación en proyectos educativos.

Es un claustro motivado, con voluntad de actualizarse y perfeccionar la labor docente, con buena disposición al trabajo en equipo y a la participación en proyectos educativos.

Al ser un grupo pequeño las relaciones entre los profesores son cercanas y cordiales lo que favorece la convivencia en el Centro asentándose las relaciones con los alumnos en el respeto, la confianza, y la imparcialidad.

En educación primaria se adjudicarán las tutorías en el 1º claustro del curso escolar, por una duración máxima de dos años con el mismo grupo de alumnos.

En E. Infantil serán 3 años con el mismo grupo (de los 3 a los 5 años).

Los coordinadores de los equipos docentes se nombrarán cada curso escolar.

2.5. Oferta educativa.

El Colegio es de línea uno. Ofrece la enseñanza reglada correspondiente al segundo ciclo de Educación Infantil y a Educación Primaria, impartiendo el Área de Inglés, Música y Psicomotricidad desde Educación Infantil.

El horario lectivo de jornada continuada es 9:00 a 14:00 horas y el servicio de comedor de 14:00 a 16:00 horas, la biblioteca del colegio funciona hasta las 17:00 y con actividades deportivas hasta las 17h. Los primeros del cole desde las 7:30 de la mañana.

Al realizar el Colegio múltiples actividades complementarias y extraescolares el horario, según momentos, tiene la posibilidad de ampliarse de acuerdo con estas circunstancias.

3. NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

3.1. Señas de identidad y principios educativos.

Las señas de identidad que definen nuestro Centro son los valores que queremos promover a través de nuestra actividad educativa. El Colegio que día a día construimos entre todos los miembros de la comunidad educativa, los objetivos que nos planteamos conseguir y el tipo de educación que impartimos son fruto del consenso entre los diferentes sectores que intervienen en la labor educativa.

• Valores:

Al ser conscientes de que a través de la educación se transmiten y ejercitan valores que permiten la vida social, la convivencia y el respeto mutuo, hemos decidido que en nuestro Centro se potencien y trabajen los siguientes:

- **Respeto:** La aceptación que merecen todas las personas que nos rodean por el mero hecho de ser nuestros iguales, independientemente de los aspectos que nos diferencian y, a la vez, nos enriquecen: edad, sexo, raza, cultura, ideas, creencias, religión, etc.
- **Solidaridad:** La capacidad de reconocer y comprender los problemas de los otros para buscar y elaborar soluciones de forma conjunta y desinteresada.
- **Espíritu crítico:** La manifestación libre y constructiva de ideas y opiniones planteadas dentro del grupo al que pertenece.
- **Honestidad:** Coherencia a nivel individual y grupal entre los principios y actuaciones, entre lo que se debe hacer, lo que se hace y cómo se hace.
- **Trabajo:** Compromiso responsable hacia las tareas que cada persona debe realizar para alcanzar, a través del esfuerzo, las metas propuestas, fomentándose el gusto por lo bien hecho.

- **Tipo de Centro.**

Queremos que nuestro Centro se caracterice por ser un:

- **Centro participativo:** Un Centro en el que los miembros de la comunidad educativa colaboren en su funcionamiento para conseguir los objetivos propuestos, utilizando los cauces de comunicación y los órganos de participación establecidos en el Reglamento de Régimen Interno.

En el que se realicen actividades educativas con la participación de los distintos colectivos de la comunidad educativa.

En el que los problemas y los conflictos que surgen se solucionan mediante el diálogo.

- **Centro agradable y acogedor:** Un Centro en el que se promuevan unas relaciones interpersonales positivas en un clima de cordialidad, compañerismo y confianza recíproca.

Con unas instalaciones ordenadas y cuidadas, tanto en sus aspectos higiénicos como estéticos, que garanticen la seguridad de todas las personas que las utilizan.

En el que se organizan y utilizan adecuadamente los recursos de los que se dispone, facilitando la tarea educativa desarrollada por todos.

- **Centro coherente:** En el que las decisiones y las actuaciones responden a la realidad del contexto y a los principios y objetivos acordados y recogidos en este documento.
- **Centro abierto:** Que establece relaciones fluidas e intercambios enriquecedores con su entorno, otros centros educativos, instituciones y colectivos promoviendo la realización de actividades complementarias y extraescolares y teniendo en cuenta las aportaciones de la comunidad educativa.
- Que sea dinámico, innovador y progresista.

3.2. Objetivos generales del Centro.

En coherencia con las señas de identidad y principios que acabamos de definir, nuestra comunidad educativa se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Establecer unos cauces comunicativos encaminados a potenciar la participación activa de la comunidad educativa, así como conseguir una relación interpersonal que dé cabida al diálogo entre todos los implicados.

2.- Conseguir, tanto dentro como fuera del Centro, un intercambio de experiencias enfocado a una ampliación enriquecedora que repercuta en la comunidad educativa.

3.- Promover iniciativas encaminadas a buscar aquellas experiencias que supongan un “estar al día” con los avances y adelantos que se van realizando.

4.- Cuidar y respetar las instalaciones del Centro y conseguir una utilización adecuada de todos los recursos de los que dispone.

5.- Fomentar la propia responsabilidad en las tareas que cada uno debe realizar, valorando lo bien hecho.

6.- Tener en cuenta los principios y objetivos establecidos, así como la realidad del contexto, al llevar a cabo la tarea educativa.

7.- Implicar a la comunidad escolar en el análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia.

8.- Actuar desde la prevención, evitando que determinadas situaciones o problemas puedan agravarse con el paso del tiempo.

9.- Ofrecer a los alumnos la ayuda necesaria, analizando las posibles causas de sus conductas.

10.- Reconocer el papel que desempeñan los seres humanos como agentes que conservan y destruyen el equilibrio ecológico, para potenciar hábitos, actitudes y comportamientos de respeto al medio ambiente, desde las familias y el colegio.

3.3. Línea metodológica.

Al plantearse la educación como meta educativa, entendida en la doble dimensión de preparar al alumno en la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales, por un lado, y en la participación de la comunidad escolar en las actividades educativas, por otro, resulta necesario elegir aquella línea metodológica que resulte más eficaz para conseguir los objetivos propuestos. Para ello, el equipo docente realiza una propuesta tendente a conseguir un aprendizaje significativo y que caracterice a la educación por ser una:

- **Educación personalizada:** Aquella en la que el proceso educativo se adapta a las características y capacidades individuales, respetando el ritmo de aprendizaje de cada alumno, empleando las estrategias más adecuadas para atender a la diversidad, ayudando más a aquellos que más lo necesitan y facilitando a las familias la información y orientación que les ayude a llevar a cabo la tarea educativa.

- **Educación integral:** Que procura el desarrollo completo de la personalidad del alumno, tanto en el plano afectivo e intelectual como en el social y relacional, favoreciendo también el desarrollo de actitudes y hábitos saludables.

- **Educación activa:** Que posibilita al alumno investigar, razonar, aprender de sus propios errores, etc., considerándole el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que el profesor actúa como guía y orientador.

- **Educación motivadora:** Que estimula el deseo del alumno por aprender, partiendo de sus necesidades, gustos e intereses, haciendo hincapié en la utilidad de lo aprendido, llevándolo a la práctica, utilizando técnicas de aprendizajes variadas, potenciando la participación del alumno así como el desarrollo y manifestación de su creatividad.

- **Educación reflexiva:** Una educación que contempla espacios y tiempos en los que los niños aprendan a dialogar y analizar críticamente la

realidad, las relaciones entre los elementos que la componen, sus causas y consecuencias.

3.4. Criterios generales de evaluación y promoción.

La evaluación como instrumento de mejora del sistema educativo, se llevará a cabo en tres momentos: al inicio del curso, durante y al final del proceso de enseñanza aprendizaje.

- La evaluación será global, refiriéndose tanto a las competencias básicas como a los objetivos generales de la etapa.
- Para valorar el aprendizaje del alumnado, se tendrá en cuenta su progreso en las áreas del currículo, sus características propias y el contexto socio cultural de nuestro centro.
- La evaluación deberá ser continua, a fin de detectar las dificultades que se vayan produciendo y aplicar las medidas necesarias. Se observará tanto la evolución de su aprendizaje como su maduración personal.

El alumnado promocionará al curso o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Así mismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor. Este proceso será asesorado por el Gabinete de Orientación.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación

El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria. Esta medida irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria para alumnos NEE) en E. Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del Gabinete de Orientación del Centro.

3.4.1- Procedimiento para la evaluación inicial.

- El procedimiento para la realización de la **evaluación inicial** es el siguiente:
 - Los primeros días del colegio los tutores realizarán una evaluación inicial en las asignaturas de lengua y matemáticas.
 - Se levantará el acta (según modelo consensuado) y se remitirá a jefatura de estudios.
 - Se informará individualmente a los padres de los resultados de dicha evaluación.

3.4.2- Procedimiento a seguir para reclamación de calificaciones finales

La evaluación se regula en el **Capítulo IV de *Evaluación del aprendizaje, artículos 18 al 29 de la ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.***

En el artículo 20 se establece que las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar. Tras esa comunicación, el profesorado de las diferentes áreas estará a disposición de las familias o tutores legales para, mediante los procedimientos oportunos acordados por el centro, realizar las aclaraciones necesarias sobre las calificaciones obtenidas.

Si tras las aclaraciones del profesorado responsable de la impartición y calificación de las áreas persistiera el desacuerdo, **los padres o tutores legales del alumno podrán solicitar, ante la dirección del centro, una revisión de las calificaciones emitidas**, en un plazo de dos días hábiles. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación del área o áreas cuestionadas. Dicha solicitud la deberán hacer los padres/tutores legales por escrito a la Dirección, con registro de entrada.

La dirección lo trasladará al coordinador del ciclo afectado. El coordinador de ciclo, el primer día hábil siguiente a aquel que finalice el periodo de reclamación, convocará una reunión al conjunto de profesores del ciclo que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada, con independencia de que el profesorado haya participado en la decisión de calificación o no, y, de manera consensuada y tras revisar las unidades de programación didáctica del área en

PEC (Proyecto Educativo de Centro)-CEIP CARMEN CABEZUELO

cuestión, concluirán si proceden cambios en la calificación o si, por el contrario, ratifican el resultado de evaluación comunicado. La conclusión anterior se redactará en un informe por parte del coordinador de ciclo, en el que constará si procede atender la petición de la familia o tutores legales o si, por el contrario, no procede. La descripción de los hechos será detallada, se observará la relación entre la calificación obtenida y los criterios de evaluación correspondientes y constarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación.

El primer día hábil después de la reunión, el coordinador de ciclo lo entrega a la dirección del centro. La directora, analizado el informe redactado por el coordinador de ciclo, comunicará por escrito, con registro de salida, a las familias o tutores legales la decisión adoptada, de manera motivada.

En el caso de atender la petición de cambio de calificación de las áreas, se procederá a la modificación de la calificación en el acta de evaluación, de lo que quedará constancia con la consignación de una diligencia que dé cuenta de la correspondiente modificación en el apartado de diligencias y observaciones.

A lo largo del procedimiento de revisión de calificaciones, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al director del centro, copia individualizada y concreta de los documentos que condicionaron una calificación.

En el caso de que tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con las calificaciones obtenidas, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del director del centro, reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital, que resolverá al respecto, previo informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa.

El Área de Actuaciones Administrativas de la DAT Madrid-Capital podrá solicitar a la Dirección del centro los documentos que estime oportuno. La DAT notificará la resolución a la directora que se la transmitirá a los padres/tutores legales por escrito que deberán firmar los padres dejando constancia de que la han recibido. La directora enviará a la DAT la notificación firmada.

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL P.E.C.

El PEC se revisará cada curso escolar y se modificará según surja esta necesidad.

La utilidad del PEC consiste en que la Comunidad Educativa lo conozca y lo asuma.

Consideramos que el PEC es un documento vivo que debe estar en constante adaptación, por lo que las modificaciones son necesarias.

Dichas modificaciones serán consensuadas en reuniones de CCP.

Cada proyecto tiene su propia evaluación que se reflejará en la memoria final de curso para proponer propuestas de mejora.

Finalizado el proceso de evaluación, la información obtenida se transmitirá a la comunidad educativa y se utilizará para tomar las decisiones pertinentes, a fin de mejorar nuestra práctica docente.

5. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA.

El presente P.E.C. está de acuerdo y basado en las leyes y normativas vigentes, esencialmente en:

- La Constitución Española de 1978, Art. 27.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, BOE de 4-5-2006. (LOE).
- Ley Orgánica Reguladora de la Educación 8/1985, de 3 de julio, BOE de 4-7-1985. (LODE) en los artículos que no modifica o deroga la LOE.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. LOMCE, ley orgánica para la mejora de la calidad educativa
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria, BOE de 20-2-1996. (ROC).
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.

PEC (Proyecto Educativo de Centro)-CEIP CARMEN CABEZUELO

- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Orden 680/2009, de 19 de febrero, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la educación Infantil.
- Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Se aprobó el 29 de diciembre de 2020 con el nombre de **Ley Orgánica 3/2020**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y afecta a todos los niveles de enseñanza no universitaria así como al acceso y admisión a la universidad.

6.PROYECTOS Y PLANES DEL CENTRO: (se subirán al aula virtual y web del centro).

Estos son los anexos del PEC

ANEXO I: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

ANEXO II: PROPUESTA PEDAGÓGICA DE E. INFANTIL.

ANEXO III PROGRAMACIONES DE E. PRIMARIA

ANEXO IV: PLAN DE IGUALDAD

ANEXO V: PLAN INCLUYO

–Plan de acción conjunta EOEP general-centro

–Medidas generales, ordinarias, específicas.

–Plan del equipo específico del aula TEA.

ANEXO VI: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO VII: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO VIII: PLAN DIGITAL DE CENTRO

Otros planes y proyectos del Centro: (se pueden consultar en la página web y el aula virtual del Centro)

- Plan de fomento a la lectura.
- Plan de integración de las TICs.
- Plan de mejora de los rendimientos académicos.
- Plan de prevención y detección del absentismo escolar.
- Programa anual de actividades extraescolares.
- Programa anual de servicio de comedor.
- Proyecto alumnos ayudantes.
- Proyecto de coordinación de Bienestar y protección a la infancia.
- Proyectos de educación para la salud.
- Programa patios activos.
- Proyecto inter-centros encuentros del Bijbol.
- Proyectos meriendas saludables.
- Proyecto de habilidades sociales.
- Proyecto de inteligencia emocional.